



ACTA SESIÓN ORDINARIA
JUNTA VECINAL 6/09/22

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA VECINAL CELEBRADA EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS

En el Salón de Sesiones, siendo las 10.00 horas del 6/09/2022, se reúne la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de La Barca de la Florida, en primera convocatoria, para celebrar sesión ORDINARIA, previa convocatoria al efecto mediante Resolución de la Presidencia de fecha 01/09/2022, a la que concurren los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

D. ALEJANDRO LÓPEZ VALENZUELA

VOCALES:

D^a FRANCISCA ORELLANA MARTIN (PP)
D^a MANUELA LOPEZ PIÑERO (PSOE-AND)
D^a ANTONIO HIJANO ARCAS (PSOE-AND)

Asiste público a la sesión.

Todos ellos asistidos por mí, Ana María Ruiz Estrada, Secretaria-Interventora de la ELA, que doy fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaria que existe el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES DE FECHA 07-06-2022 Y 19-07-2022

La Sra. Manuela López Piñero presenta escrito en relación a Borradores Actas de Sesiones anteriores.

Se transcribe a continuación de forma literal conforme al documento que aporta la Sr. López Piñero, como sigue:

Código Seguro De Verificación	/qB6H1MpKGHIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Ruiz Estrada	Firmado	16/12/2022 13:31:36
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//qB6H1MpKGHIcn+6PdBxpQ==		



BORRADORES ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS

DE 7 DE JUNIO Y 19 DE JULIO DE 2022

En el borrador del acta, de 7 de junio, encontramos una inesactitud, quizás propiciada por el desconocimiento, concretamente concerniente al Vocal Sr. Barroso García, el cual desde el pasado 17 de febrero de 2022, no forma parte del Grupo Socialista, dado su expulsión del mismo, por Resolución del Grupo Municipal, de la cual se dió traslado al Sr. Presidente por escrito, presentado por Registro General de la Entidad con número 2022000162E y Comunicada por el Sr. Presidente en la Sesión de Pleno Ordinario de 24 de marzo de 2022, en el punto segundo del orden del día Comunicaciones, según recoge el acta de la misma, rogando por nuestra parte se tenga en cuenta a los efectos oportunos que puedan concurrir.

Precisamente sobre este particular se iba a dar cuenta en el pleno de 19 de julio, pero al no haber punto en el orden del día, sobre aprobación de actas anteriores, no se pudo hacer referencia, una vez terminado el pleno se le traslado al Sr. Presidente el cual nos dijo se le daría traslado a usted.

Además de lo expuesto anteriormente, en cuanto al borrador del acta de 19 de julio, en lo reflejado sobre la aprobación del punto primero, quisieramos hacer constar, que si bien no se formularon alegaciones y fue aprobado por mayoría absoluta, en la votación hubo un voto de abstención por parte de la Vocal Manuela López Piñero.

Observamos que se recogen los asuntos tratados de forma muy sucinta, cuestión que entendemos que es prerrogativa de la Sra. Secretaria-Interventora, pero, dado que por parte de la Entidad, de un tiempo a esta parte, se destinan recursos tanto materiales como de personal, a la grabación de los Plenos, lo cual nos congratula y en mas de una ocasión solicitamos, se supone que la grabación resultante o video acta, es una gran herramienta, muy útil, en caso de necesidad argumentativa, si fuera necesario.

La Sra. Secretaria pide la venia al Sr. Presidente para intervenir y explica que con respecto al primer asunto del particular, ella no tenía en ese momento conocimiento y que ya se ha corregido, en cuenta a lo segundo expuesto, que se corregirá sin problema y respecto al tercero explica que por el momento no se tiene un sistema de grabación que transcriba literalmente los asuntos que se tratan, pero que si desean algún asunto de manera literal lo presenten por escrito.

El Sr. Presidente pregunta si hay alguna intervención mas en cuanto a las Actas.

Se procede a la votación nominal haciendo el llamamiento el Presidente y la propuesta resulta con 2 votos a favor (Presidente y Vocal del PP) y la abstención de los (dos Vocales del PSOE).

SEGUNDO: TOMA DE POSESIÓN DE D. JUAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ COMO VOCAL DE LA JUNTA VECINAL POR EL PARTIDO POPULAR.

La Sra. Interventora procede a leer la credencial del nuevo vocal de la Junta Vecinal el Sr. Juan Martínez Martínez.

Acto seguido, el Sr. Martínez procede a prestar juramento, establecido en el Real Decreto 707/1975 de 5 de abril por el que se estable la fórmula de juramento de cargos y funciones públicas del tenor literal siguiente:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Vocal de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado”.

El Sr. Presidente le pone la medalla al Sr. Martínez como nuevo Vocal. Es Felicitado por todos los miembros de la Junta Vecinal y toma asiento como vocal.

Código Seguro De Verificación	/qB6H1MpKGHIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Ruiz Estrada	Firmado	16/12/2022 13:31:36
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//qB6H1MpKGHIcn+6PdBxpQ==		





TERCERO: DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas en el periodo comprendido entre 03-06-2022- a 01-09-2022.

CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Manuela López, plantea que quieren presentar una moción de urgencia, que presenta por escrito y que acepta el Sr. Presidente.

Se transcribe la moción, de forma literal, conforme a los documentos aportados como sigue:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DE PROPUESTA DE REVOCACIÓN PETICIÓN DE CESIÓN VIAL "CAMINO DE LA RESIDENCIA" A LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA JUNTA VECINAL DE LA BARCA DE LA FLORIDA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha de 20 de febrero de 2020, en Sesión Extraordinaria, esta Junta Vecinal, aprobó por mayoría con voto de calidad del Sr. Presidente (tres votos a favor Grupo Popular, tres abstenciones Grupo Socialista), la Propuesta de Presidencia presentada como punto quinto de Orden del Día: SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCIA DE CESIÓN A ESTA ELA, DEL VIAL "CAMINO DE LA RESIDENCIA".

Previamente, en Sesión Ordinaria de 3 de diciembre de 2019, esta Junta Vecinal, aprobó por unanimidad, la Propuesta de Presidencia presentada como punto cuarto de Orden del Día: PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DE SOLICITUD DE CESIÓN DE LA ANTIGUA RESIDENCIA DE INGENIEROS DEL COLONIZACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Visto que con fecha de 1 de abril de 2022, según publicación en el BOJA Nº 63, por Resolución de 28 de marzo, de las Dirección General de Patrimonio, de conformidad a la Resolución previa de 8 de marzo, la enajenación por subasta de diversos inmuebles, entre los que se encuentra, la Residencia de Colonización.

Visto que con fecha del 9 de junio de 2022, queda adjudicada a un particular por 140.000,00 Euros, por lo cual la posible cesión a nuestro ayuntamiento quedo cerrada.

Visto que la adjudicación definitiva a particular, supone que este ayuntamiento no será titular de nada que conduzca el itinerario del vial, que su mantenimiento y conservación se ejecute por la administración que corresponda y sea titular del mismo.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de PSOE-A de La Barca de la Florida, proponemos para su aprobación por la Junta Vecinal el siguiente:

ACUERDO

Código Seguro De Verificación	/qB6H1MpKGHIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Ruiz Estrada	Firmado	16/12/2022 13:31:36	
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//qB6H1MpKGHIcn+6PdBxpQ==			



E.L.A. LA BARCA DE LA FLORIDA
Municipio de Jerez de la Frontera

SECRETARIA-INTERVENCIÓN

La retirada de la petición de cesión a la Junta de Andalucía, por parte de **esta** ELA., del vial Camino de la Residencia, así como la revocación del acuerdo de la Junta Vecinal de fecha de 20 de febrero de 2020, al particular de su punto quinto de Orden del Día.

En La Barca de la Florida, a 6 de septiembre de 2022.

Vocal Portavoz Grupo Mpal. Socialista.
E.L.A. La Barca de la Florida.

El Sr. Presidente acepta la moción.

Al respecto, el Presidente explica que el camino de la Residencia no es propiedad de este ayuntamiento por estar fuera del casco urbano, pero que se debería solicitar a quien corresponda su arreglo para beneficio de la localidad. Continúa explicando que el camino era titularidad del antiguo IARA, que posteriormente pasó a la Junta de Andalucía, la cual cedió al Ayto. de Jerez, pero este debe acogerlo y en su día no se acogió y es por lo que a día de hoy nadie se hace cargo. Continúa diciendo que sería el momento de pedir a la administración que le corresponda, su arreglo, para beneficio de todos los vecinos, colonos y otros interesados, ya que es un camino con muchos recuerdos para este pueblo y que se utiliza a diario. Continúa diciendo que si ninguna administración se hace cargo seguirá así, porque se encuentra fuera del casco urbano. Dice, Se va a pedir el arreglo a la Junta de Andalucía, pero se llevará a la Junta vecinal que por parte del Ayuntamiento de Jerez acojan su titularidad y lo arregle.

Se procede a la votación nominal haciendo el llamamiento el Presidente y la propuesta resulta aprobada por Mayoría absoluta.

El Presidente pregunta si hay mas ruegos y preguntas y el Sr. Hijano contesta que sí, que hay más

Código Seguro De Verificación	/qB6H1MpKGHIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Ruiz Estrada	Firmado	16/12/2022 13:31:36
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//qB6H1MpKGHIcn+6PdBxpQ==		





ruegos y preguntas.

Se transcribe ruego, de forma literal, conforme a los documentos aportados como sigue:

RUEGO

**DACIONES DE CUENTAS RESOLUCIONES CONTRARIAS A REPAROS
PLENO ORDINARIO 24 DE MARZO DE 2022.**

Con el presente ruego, elevamos al Sr. Presidente, petición de que se nos traslade copia del listado de Daciones de Cuentas Contrarias a Reparos, la cual conformaba el contenido del punto octavo del Orden del Día del pasado Pleno Ordinario de fecha de 24 de marzo de 2022, de esta petición, hemos dado hoy entrada por escrito, a través del Registro General de la Entidad, vía email con copia a la Secretaría General.

El Sr. Presidente contesta que cuando vea el escrito, dará vista de ello.

PREGUNTA

Se transcribe pregunta, de forma literal, conforme a los documentos aportados como sigue:

PREGUNTA SOBRE CONCESIÓN SERVICIO DE BAR CASETA MUNICIPAL

Hace un mes, todos pudimos disfrutar, después de dos duros años, de nuestra feria, este año por motivos de espacio se ha tenido que cambiar de ubicación la caseta municipal, la cual como siempre ha contado con servicio de bar en régimen de concesión, precisamente en relación a dicha concesión va encaminada nuestra pregunta, pero antes de formularla haremos una breve reseña de acontecimientos al respecto:

En el año 2019, pocos días antes de comenzar la feria, se convocó por usted pleno Extraordinario y urgente de esta Junta Vecinal, más concretamente el 2 de agosto de ese año, la cual, según su Orden del Día, contenía dos puntos, el primero, la ratificación de la urgencia y el segundo versaba sobre la siguiente propuesta **PROPUESTA DE PRESIDENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN URGENTE DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA CASETA MUNICIPAL DE LA FERIA 2019**, sometiendo a aprobación la siguiente propuesta de acuerdo.

Código Seguro De Verificación	/qB6H1MpKGHIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Ruiz Estrada	Firmado	16/12/2022 13:31:36	
Observaciones		Página	5/9	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//qB6H1MpKGHIcn+6PdBxpQ==			



PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA

Visto el escrito presentado con fecha de 1 de agosto de 2.019 por el representante de la empresa Catering Hermanos Gómez S.L., adjudicataria del servicio de explotación del bar de la caseta municipal de la feria de agosto, por la que comunica esta ELA., la imposibilidad material de prestar el servicio de hostelería contratado en la feria 2019, por razones sobrevenidas de fuerza mayor a esta empresa.

Visto que la fecha de celebración de nuestra feria 2.019 está programada del 7 al 11 de agosto de 2.019. con lo cual contamos con un plazo mínimo para iniciar un procedimiento de adjudicación de este servicio.

Visto que el servicio de catering en la caseta es esencial para el evento en su conjunto, y además es necesario que éste ofrezca garantías de prestación suficientes.

Es por lo que se propone a esta Junta Vecinal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Facultar a la Presidencia de esta ELA., para negociar con aquellas empresas de catering que estén disponibles, la adjudicación del servicio, en las condiciones más ventajosas posibles para la ELA.

SEGUNDO. - Dar cuenta a esta Junta Vecinal del resultado de la negociación, la empresa elegida para realizar el servicio de catering y las condiciones del acuerdo.

Bien, se aprobó con la abstención de nuestro grupo municipal. el darle dichas facultades, pero como es costumbre en usted, no cumplió el apartado segundo y hasta la fecha no ha dado cuentas del resultado de aquellas gestiones.

En su intervención previa, en la argumentación del motivo de la urgencia, usted dijo entre otras cosas que < “ un problema se ha presentado con la caseta de feria ya que el actual concesionario alegando motivos económicos ha presentado su renuncia aun quedándole un año de cumplimiento de concesión Manifestaba se le reclamarían daños y perjuicios por haber comunicado la renuncia con tan poca antelación” >

Però el tiempo, da siempre una perspectiva más amplia con el transcurrir de los acontecimientos, para empezar, el Sr Juan Gómez, representante de catering Hermanos Gómez S. L., que renunció a la prestación del servicio, no estuvo presente como tal, pero por un casual. sus trabajadores y plantilla fueron quienes prestaron el servicio de catering en la feria. no sabemos si a través de otra empresa o

Código Seguro De Verificación	/qB6H1MpKGHIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Ruiz Estrada	Firmado	16/12/2022 13:31:36
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//qB6H1MpKGHIcn+6PdBxpQ==		





que forma Al no dar usted cuentas en su día, a que nueva empresa de se le adjudica la concesión.

Tampoco ha informado usted, de esas posibles acciones legales que se iban a iniciar

Lo que si le podemos decir con total seguridad, es que el Sr Juan Gómez, representante de aquella empresa que renuncio en 2,019, ha sido quien ha ofrecido y dirigido el servicio de bar de la caseta municipal de la feria 2,022.

¿Se le ha concedido a este Sr. una nueva concesión a pesar de haber renunciado en 2.019?

¿Nos podría responder a los particulares expuestos, así como el acceso a toda la información y documentación referente al asunto?

Al respecto, el Sr. Presidente aclara, que se invitaron a varias empresas, con todos los requisitos legales que se exige para la licitación, que dicha empresa fue la única que presentó oferta y que pueden comprobar las licitaciones sin ningún problema.

La Sra. Manuela Piñero, le dice a Sr. Presidente, que la pregunta es razonable, ya que él se comprometió a dar explicaciones, que no dio. A lo cual éste contesta, que no lo hizo porque todo esto fue antes de la feria y había muchísimo trabajo y no le fue posible.

PREGUNTA

Se transcribe pregunta, de forma literal, conforme a los documentos aportados como sigue:

PREGUNTA AL SR. PRESIDENTE SOBRE "NUEVO" CONCEJAL

En el pasado Pleno Extraordinario de fecha 19 de Julio del presente, al particular del punto segundo del Orden del Día, se dio conocimiento y comunico al Pleno, la renuncia de la Sra. Beatriz Rodríguez Ocaña, Vocal del Grupo Popular, en esta Junta Vecinal.

La pregunta que iba a formular, este Grupo Municipal, se circunscribía a parte de la alocución que usted realizó, con motivo de la inauguración de la feria, tras la coronación de las reinas y damas de las fiestas, en la cual afirmo: <<< "**que agradecía a Juan Martínez, Concejel de Urbanismo, Deporte y Fiestas, el trabajo realizado y dedicación**" >>>, visto lo cual, este Grupo Municipal, tenía la sensación de que se ha perdido algún acto o acontecimiento, en este Ayuntamiento, por lo cual íbamos a preguntar:

Código Seguro De Verificación	/qB6H1MpKGHIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Ruiz Estrada	Firmado	16/12/2022 13:31:36	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//qB6H1MpKGHIcn+6PdBxpQ==			



¿Si el Sr. Martínez, era o no Concejal de este Ayuntamiento y por tanto Vocal de esta Junta Vecinal?

Con su toma de posesión, se aclara que desde hoy, es Vocal de esta Junta Vecinal.

¿Entonces desde su anuncio en el escenario, aquella noche de inauguración de la feria, hasta hoy, que era el Sr. Martínez?

El Sr. Presidente explica que, el Sr. Martínez solo ayudaba y colaboraba de manera voluntaria, en ese momento por el volumen de trabajo que había con la preparación de la Feria, pero no obstante toda la documentación para su nombramiento como vocal de la Junta Vecinal estaba tramitada y que mientras estaba simplemente colaborando desinteresadamente.

El Sr. Hijano, dice que el problema no es que colaborase, sino la manera de presentarlo como concejal, antes de tomar posesión.

El Sr. Presiente, contesta que ha sido una manera coloquial de hablar, pero que no iba a ostentar ningún cargo que no fuese a ocupar.

A lo que la Sra. Manuela Piñero, comienza diciendo, que no es nada personal contra el Sr. Martinez. Pide que no se tergiverse nada, que ellos se dan cuenta del trabajo que ha realizado y lo valoran. Dicho esto, continúa citando el artículo 402 del Código Penal, que castiga el acto de asignar un cargo político y presentarlo como tal, sin haber tomado antes posesión, repitiendo que esto no es contra la persona de Juan Martínez, ya que él podría no haber sido avisado que podía estar cometiendo un delito, debido a que el Sr. Presidente actúa de forma “chanchullera”.

A lo que el Sr. Presidente replica que el esta indignado con la forma de actuar de la oposición, que solo quiere denunciarle y llevarlo al Juzgado, continua diciendo que no se ha hecho nada a mala fe, que el Sr. Martínez solo colaboraba sin ningún interés y que está cansado de ver que esta oposición no mira por los intereses de la localidad. Que este grupo solo están pendiente de que salga algo mal para denunciar y enumera ejemplos, a lo que la Sra. Piñero contesta, que el problema de esto es que no tiene oposición.

El Sr. Presidente continúa diciendo que esta manera de proceder de ellos, denunciando todo, lo que ha conseguido es que nadie pueda trabajar en esta Entidad, y que no les importa la ilegalidad, solo inhabilitarlo a él, para llegar a poder gobernar. Que se utiliza una figura que esta dentro del Ayuntamiento que tiene acceso a información, que utilizan para ir en su contra. A lo que la Sra. Piñero dice que denuncie y el Sr. Presidente dice que el no es de denunciar. Concluye diciendo que ellos prefieren gastar dinero en abogados, para así poderlo inhabilitar.

Toma la palabra la Sra. Francisca Orellana, diciendo que quiere hacer un ruego, para continuar diciendo, “aquí nunca se suma, siempre se resta”, yendo en contra de las personas que quieren trabajar por el pueblo, utilizando las redes sociales para ello y mintiendo.

Código Seguro De Verificación	/qB6H1MpKGHIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Ruiz Estrada	Firmado	16/12/2022 13:31:36
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//qB6H1MpKGHIcn+6PdBxpQ==		





A lo que la Sra. Manuela Piñero contesta que ella también miente.

La Sra. Francisca Orellana dice que ella nunca miente, la Sra. Piñero insiste que si, a lo que le contesta que se lo tiene que demostrar. Concluye diciendo que si a ese partido le molesta que hay personas haciendo cosas desinteresadamente, ellos lo van a seguir haciendo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y cincuenta y siete minutos, de la que se extiende el presente Acta para la debida constancia, de todo lo cual, como Secretaria de la Corporación, DOY FE.

Código Seguro De Verificación	/qB6H1MpKGHIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Ruiz Estrada	Firmado	16/12/2022 13:31:36	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//qB6H1MpKGHIcn+6PdBxpQ==			